

# Se ampliaría la cantidad de delitos que se juzguen mediante jurado popular

07/04/2021

Gran polémica han despertado dentro de Tribunales los juicios por jurado, ya que muchos profesionales del derecho no están de acuerdo con ellos. No obstante, no solo se seguirán realizando sino que, además, podría aumentar la cantidad de delitos juzgables bajo esa modalidad.

El diputado provincial Adrián Reche explicó a FM Vos (94.5) y Diario San Rafael que hasta el momento los juicios por jurado tienen lugar respecto de los delitos contemplados en el artículo 80 del Código Penal: homicidios graves (que incluyen femicidios, abuso de autoridad, etcétera), y que tienen un fuerte impacto en la sociedad. “Cuando se dispuso la aplicación del juicio por jurado, esta institución que está prevista desde el nacimiento de nuestras instituciones, y que hasta el momento nunca se había puesto en práctica, hubo que hacer todo un cambio, una refuncionalización en todos los actores que forman parte del Poder Judicial día a día y que llevan los distintos procesos, porque los funcionarios, magistrados, la defensa, los abogados no estábamos acostumbrados a la intervención del pueblo a la hora de dictar una resolución que determine la responsabilidad o no de un sujeto frente a un delito. En estas circunstancias, como para poner en práctica, se dispuso hacer una limitación en los delitos que van a pasar por el tamiz de un juzgado popular y se largó con el artículo 80”, expresó.

La misma legislación que dio visto bueno a aquello, dispuso que a los dos años de su vigencia entrara en funcionamiento una comisión integrada por representantes del Ministerio Público Fiscal, del Ministerio de la Defensa, del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial a través

de la Corte Suprema. Esta comisión evaluará cómo viene funcionando el sistema de juicios por jurado, qué resultados tuvieron los 16 juicios populares completados desde sancionada la ley, y cuál es la perspectiva a futuro, en base a su funcionamiento.

Desde su punto de vista, los juicios mediante este sistema que han tenido lugar hasta el momento “han sido muy positivos”, por el acercamiento que ha tenido el ciudadano a la Justicia, para mostrar la transparencia de uno de los poderes del Estado que siempre se vio distante del ciudadano común; porque han existido condenas y absoluciones cuando no está totalmente de acuerdo el jurado; se respetan las garantías constitucionales del derecho a la defensa, del debido proceso. “Ha sido muy positiva la participación ciudadana en una resolución de la Justicia”, dijo, y agregó no obstante, que se deben pulir algunos detalles, teniendo en cuenta recursos económicos y humanos para poder cubrir de esa forma, otros delitos.